



Procedimientos Archivísticos para facilitar el Acceso a la Información del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVO

- GENERAL

III. PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS

I.- INTRODUCCIÓN

Los Procedimientos Archivísticos para facilitar el Acceso a la Información del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, son previstos en el presente documento, ya que resultan aplicables a las personas servidoras publicas de las unidades administrativas previstas en el reglamento interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, que en el ejercicio de sus labores son aquellos que permiten organizar y describir los documentos, y que establecen un sistema de control de acceso, en lo relativo a la organización, conservación y clasificación de documentos y expedientes, con base en la normatividad aplicable vigente.

II.- OBJETIVOS

GENERAL

Establecer **los Procedimientos Archivísticos para facilitar el Acceso a la Información del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, para el desarrollo de las acciones del archivo del instituto como son las trasferencias, organización, selección, eliminación, conservación y el servicio archivístico de los documentos técnicos administrativos, que permitirá mantener centralizado y organizado todo el acervo documental existente del instituto.

III.- PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS

Los procedimientos archivísticos para facilitar el acceso a la información son aquellos que permiten organizar y describir los documentos, que establecen un sistema de control de acceso, con fundamento en lo siguiente:

Con relación a lo que dispone la Ley General de Archivos en su numeral siguiente:

Artículo 28. El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;

Artículo 52. Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.

En lo que respecta la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo:

Artículo 27. De las Atribuciones del Área Coordinadora de Archivos El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos

Artículo 53. De las atribuciones del Grupo Interdisciplinario El Grupo Interdisciplinario tendrá las siguientes atribuciones:

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos.

Una vez señalado el fundamento legal de los Procedimientos Archivísticos cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información, siendo estos los que nos permitan organizar y describir los documentos que establecen un sistema de control de acceso, y que dichos procedimientos en lo que respecta a la **Organización de Documentos**, son los siguientes:

1. Revisar y eliminar documentos que no se necesiten.
2. Crear un sistema de archivo con subcarpetas.
3. Usar diferentes archivadores según la importancia de los documentos.
4. Etiquetar los archivadores.
5. Colocar los archivadores en estanterías (anaqueles, repisas etc.)

Asimismo, para **mejorar el control de acceso**:

1. Establecer un libro de registro de consulta y préstamo de documentos.

2. Usar tablas de control de acceso
3. Gestión documental
4. Controlar la creación, recepción, mantenimiento, uso y disposición de los documentos.
5. Registrar, organizar, describir, acceder, consultar y hacer disponible la información.

Estos procedimientos archivísticos permitirán acceder a la información con la que cuenta este Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, de forma rápida y segura y reducir los tiempos de búsqueda y respuesta a solicitudes de información; motivo por el cual, se considera trabajar de manera continua en generar procedimientos que se adecuen a las necesidades archivísticas que se vayan generando.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 fracción II y 52 fracción V de la Ley General de Archivos, y artículo 27 fracción VIII y 53 fracción V de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, se emiten los presentes **Procedimientos Archivísticos para facilitar el Acceso a la Información del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**, mismo que fueron aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 26 de febrero de 2025 del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, quienes firman el presente documento.

Grupo Interdisciplinario del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

L.C. Gustavo Jhonatan Cruz Argueta

Director de Administración, Planeación, Gestión Cultural, de Archivo Normatividad y Mejora Regulatoria del ICA y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Lcda. Teresa del Carmen Barquet Cerón

Directora de Fomento y Formación Artística del ICA.

Lcdo. Felipe Octavio Ley López

Director de Patrimonio Cultural del ICA.

Lcda. Cinthia Yareli Teh Dzul

Titular del Órgano Interno de Control del ICA.



Jefe del Departamento Jurídico y Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del ICA.

Jefa del Departamento de Archivo, Normatividad
y Mejora Regulatoria del ICA

Jefa del Departamento de Proyectos del ICA.

Jefa del Departamento de Administración del ICA.

Jefe del Departamento de Productos Culturales
y Eventos Especiales del ICA

Jefa del Departamento de Difusión y Comunicación Social del ICA.

Jefa del Departamento de Auditoria Financiera del ICA.

Jefa del Departamento de Auditoria Operativa del ICA.

Encargada del Departamento de Casas de Cultura del ICA

Jefe del Departamento de Planeación del ICA



QATAR AIRWAYS
3033 | 3037

ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO